

Videos de abusos a menores: prisión domiciliaria para uno de los dos acusados

10/10/2020

Francisco Nahuel Rodríguez, el joven de 22 años que fuera detenido hace más de un mes en su casa de Las Paredes acusado originalmente de distribuir a través de internet material de abuso sexual a menores de edad, recibió ayer el beneficio de la prisión domiciliaria.

Al momento de ser aprehendido por la policía, tras la orden del fiscal especializado en este tipo de delitos Javier Giaroli, los efectivos secuestraron en el domicilio de Rodríguez dos computadoras, un disco rígido externo, teléfonos celulares, un pendrive y tarjetas de memoria que ya fueron peritados. De esas investigaciones surgió que aún no está probado que el joven haya distribuido y/o comercializado más de 200 videos que contenían escenas de abusos sexuales a menores de edad, lo que hubiera agravado su situación procesal. Hasta el momento, las pericias arrojan que Rodríguez subió más de 200 videos conteniendo material de abusos sexuales a niños y adolescentes al "Google Drive", un servicio de alojamiento de archivos que permite a los usuarios guardar ese contenido en la red pero que no está a disposición libre de otros usuarios.

Ante ello, el juez Gabriel Ravagnani acogió la solicitud realizada por la defensa del imputado y, al tratarse ahora –al parecer- de la simple tenencia de ese material, el joven enfrentará una acusación menos gravosa y ayer fue beneficiado con la posibilidad de dejar la unidad penitenciaria donde se encontraba alojado (la X de El Cerrito) para seguir cursando la prisión preventiva en su domicilio.

El artículo 128 del Código Penal Argentino castiga la tenencia simple de material sexual explícito con menores de edad como

protagonistas sin importar si se lo posee con intenciones de compartirlo o comercializarlo, con una pena de 4 meses a 1 año de prisión. Asimismo, el nuevo tipo penal mantiene la sanción contra la posesión con fines de distribución o comercialización con una pena de 6 meses a 2 años, por entender que quien posee el material con fines de distribución realiza una conducta más lesiva que quien posee el material de forma simple sin esa intención. La modificación establece, además, que las escalas penales se elevarán en un tercio en su mínimo y en su máximo cuando la víctima fuera menor de 13 años, como en el caso de Rodríguez.

Toledo seguirá con preventiva domiciliaria

Por su parte, ayer también se definió que Marcos Antonio Toledo (28), el otro sanrafaelino detenido acusado de este tipo de delitos siga con prisión preventiva domiciliaria. Así lo determinó el juez Alejandro Celeste, que no hizo lugar a la apelación planteada por la defensa del imputado para que la preventiva cesara.

Vale recordar que Toledo fue detenido a mediados de septiembre en su vivienda de calle Telles Meneses y acusado de facilitar material de abuso sexual contra menores de edad. A fines del mes pasado, el juez Claudio Gil hizo lugar al pedido de la fiscalía encabezada por el doctor Giaroli y confirmó su prisión preventiva pero, teniendo en cuenta que Toledo no cuenta con antecedentes penales y que horas después de ser detenido fue agredido por otros presos en la Comisaría 8°, el magistrado aceptó el pedido de la defensa del imputado y determinó que dicha prisión preventiva fuera cursada bajo la modalidad domiciliaria en la misma casa donde fue capturado. La defensa de Toledo recurrió esa decisión y la misma fue elevada en apelación, pero el pedido de hacer cesar la prisión preventiva fue denegado por la Justicia en el marco de una audiencia desarrollada ayer.